Universidad Nacional de los Comechingones

Villa de Merlo, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 11-057-2024; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES; el Acta del CONSEJO SUPERIOR del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. RECTORA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 51 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, elevó a este CONSEJO SUPERIOR un Proyecto de Resolución relativo a cuestiones presupuestarias a efectos de su consideración.

Que, conforme artículo 2° de la Resolución de Consejo Superior N° 036/2023, se autorizó al RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES a prorrogar para el Ejercicio 2024 el PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2023 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES.

Que, en el contexto actual y en caso de que el Congreso de la Nación no apruebe hasta el 31 de diciembre de 2024 la ley de presupuesto para el Ejercicio 2025, resulta necesario prever cuestiones presupuestarias.

Que, en la Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, este CONSEJO SUPERIOR ha tratado la mencionada propuesta, la que fue aprobada por unanimidad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la debida intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que otorga el artículo 42 y concordantes del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º — Autorizar al RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES a que, en caso de que el Congreso de la Nación no apruebe hasta el 31 de diciembre de 2024 la ley de presupuesto para el Ejercicio 2025, prorrogue el PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y RECURSOS DEL EJERCICIO 2024 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES para el Ejercicio 2025, según obra en Anexo Único.

ARTÍCULO 2º — Autorizar al RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES a efectuar las modificaciones presupuestarias entre

UNLC

partidas y/o programas y/o funciones del PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2025, y a efectuar la incorporación y asignación de créditos adicionales que se produzcan durante el ejercicio respectivo o se hayan producido en ejercicios anteriores, cualquiera sea la Fuente de Financiamiento.

ARTÍCULO 3º — Autorizar al RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES a disponer del "FONDO PERMANENTE – ARTÍCULO 101 DEL ESTATUTO UNLC" y de los recursos remanentes del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º — Autorizar al RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro, en operaciones bancarias remuneradas u otras alternativas financieras de inversión.

ARTÍCULO 5º — Autorizar al RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias, a efectuar contrataciones de obras y adquisiciones de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio 2025, como así también contrataciones y designaciones en general, pudiéndose transferir importes entre los distintos ejercicios, de conformidad a los montos y cronograma de ejecución que el RECTORADO determine.

ARTÍCULO 6° — Registrar, comunicar y archivar.

UNLC

Ab. Lic. Diego Foncueva
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de los Comechingones

Mg. AGUSTINA RODRÍGUEZ SAÁ
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 039 2024 -

Universidad
Nacional de los
Comechingones

ANEXO ÚNICO

Rubro	FUENTE 11	TOTAL
Personal	$ 755.651.536,20	$ 755.651.536,20
Gastos Funcionamiento	$ 83.961.281,80	$ 83.961.281,80
Total	**$ 839.612.817,99**	**$ 839.612.817,99**

UNLC

Cpde. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR N° 039 2024